

BIBLIOGRAFIA Y CRONICA

Enrique P. Haba (Redactor General): *TRATADO BASICO DE DERECHOS HUMANOS, con especial referencia al Derecho Constitucional latinoamericano y al Derecho Internacional. Examen realista-crítico*; vol. I (*Conceptos Fundamentales*) y vol. II (*Indicadores Constitucionales*), Editorial Juricentro San José de Costa Rica, 1986, XLVI + 970 pp. Precio: \$ 850 (US \$ 14) cada tomo.

Esta obra, cuyo proyecto abarca dos volúmenes más (III y IV), se propone estudiar los derechos humanos "sin diluirlos en ficciones exegéticas (normativismo), ni tampoco embarcarse en la declamación"; quiere hacerlos objeto de "un examen *realista* -aunque no conformista- y *crítico* -en sentido amplio-" (p. XXVII). El autor principal estima que el discurso de esos derechos merece ser "sometido, con base en algunos conocimientos elementales de la filosofía y la ciencia *analíticas* (aunque no solamente en estos), a cierto intento general de precisión y de apertura hacia influencias transdisciplinarias" (p. XXX). Esas influencias aquí provienen, sobre todo, de la filosofía lingüística analítica y de la teoría del Poder, del racionalismo crítico y de la escuela de Francfort.

La tónica general del trabajo es, puede decirse, de aliento desmistificador frente a las maneras comunes de tratar esa materia, vale decir, tanto respecto al discurso profesional de los juristas como a la retórica pública de los organismos internacionales y en general de la oratoria política. Se subraya, a diferencia de lo que acostumbran dar a entender los locutores de todas estas esferas, que los textos oficiales de derechos humanos, en particular los del Derecho Internacional y las Constituciones, se caracterizan por ofrecer normas formuladas en términos que carecen de sentido preciso, conceptos jurídicos *indeterminados*: "dignidad de la persona humana", "libertad", "orden público", "seguridad", etc. Así, el alcance específico que esos textos reciban en cada país queda sujeto, en mucha medida, al decisionismo político de las instancias del Poder -gubernantes, jueces, etc.- llamadas a fijar su interpretación oficial, la que varía según los regímenes políticos y en general de acuerdo con circunstancias internas. A través de los múltiples aspectos que se estudian en el *Tratado*, subyace como idea conductora la tesis central de que los textos constitucionales de la materia, aunque pueden llegar a revestir importancia, solo constituyen un "momento", entre muchos otros factores, para determinar *si*, ¡y *cómo!*, serán (o no) llevadas a la práctica las formulaciones consignadas en aquellos. Es en los "juegos lingüísticos" de las interpretaciones por que *optan* las autoridades, y que estas eligen dentro de los ámbitos semánticos admisibles por la ideología del régimen -pero nunca más allá de lo tolerable para los intereses generales básicos de las fuerzas sociales allí dominantes-, donde es fijado, en forma convencional, qué alcances *reales* se permite que esos derechos tengan en la colectividad respectiva.

El volumen I despliega el marco teórico general de la obra. Examina, en óptica analítica, el contenido conceptual de la expresión "derechos humanos", cuya proteica referencia semántica trata de asir mediante el señalamien-

to de distinciones y delimitaciones, en varios planos. Se explicitan y definen, asimismo, otras nociones centrales: Constitución, democracia, dogmática jushumanista, etc. Por otra parte, el énfasis aparece puesto en explicar el carácter variado, y a menudo antinómico, de las interpretaciones utilizadas para determinar qué contenidos específicos se le asignan a cada derecho humano (dependen de las ideologías en presencia). Circunstanciado es, sobre todo, el análisis que se ofrece de la naturaleza semántica y de las funciones prácticas que presentan los *conceptos indeterminados* en el discurso jurídico y político que opera con esos derechos: las virtualidades lingüísticas que aquellos -sus distintos tipos- tienen con vistas a ser manipulados en la dimensión pragmática, por el sentido que les den sus intérpretes autorizados. Además: se hacen ver las relaciones entre derechos humanos y ciencias; se estudia el rol que respecto a ellos desempeña el Derecho Internacional de la materia ("un apéndice retórico de la diplomacia", p. 17), y en especial el sistema de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ("está hecho para no funcionar", p. 416; "La Corte cumple un papel cuasi decorativo", p. 411); etcétera.

El volumen II analiza cinco grandes sectores de disposiciones constitucionales, asumiéndose que revisten importancia muy sintomática como "indicadores" de la protección (o desprotección) jurídica acordada a los derechos humanos. Son los siguientes rubros: aspectos del funcionamiento del Poder Judicial; responsabilidad de funcionarios públicos, por violaciones a esos derechos; estados de excepción; libertad de expresión; los llamados "derechos económicos, sociales y culturales". Para cada uno de dichos renglones se resaltan condiciones efectivas -jurídicas unas, otras de orden extrajurídico- capaces de favorecer la realización *efectiva* de los derechos en cuestión. Asimismo se hace ver tipos característicos de *trabas*, sean jurídicas (p. ej., la subordinación del ejercicio del derecho a conceptos indeterminados coartantes) o extrajurídicas (intereses del Poder, ventajas para sectores sociales dominantes, limitaciones materiales, etc.), que obstaculizan tal realización. Este tomo presenta en detalle formulaciones del Derecho Constitucional comparado de América Latina, encuadrándolas en contextos de análisis donde se reencuentran las premisas explicitadas en el volumen primero. También incluye desarrollos teóricos complementarios, p.ej.: tesis sobre el Estado de Derecho como "momento" del Poder (§ 42), excursión sobre el *topos* "vida de la nación" (III + 79 §) etc.

Corresponde señalar que la obra, fuera del interés que pueda otorgarle su orientación poco ortodoxa en el tratamiento del tema -su impronta intencionadamente "provocadora" hacia el discurso jurídicos más habitual-, está compuesta de modo tal que, por sus numerosas transcripciones (tomadas de autores con orientación muy variada), abundantes indicaciones bibliográficas, detallados índices, etc., resultará útil como texto de consulta, como amplia fuente de referencias.

Jaakko Hintikka y Jack Kulas (1983). *The Game of Language. Studies in Game-Theoretical Semantics and Its Applications.* D' Reidel Publishing Company, Dordrecht, Holland; xii-342 pp.

Jaakko Hintikka de la Universidad Estatal de Florida en Tallahassee y colaboradores han venido desarrollando desde hace algunos años un nuevo enfoque en semántica, denominado *Semántica Teorética de Juegos* (STJ), que permita un tratamiento adecuado de la semántica tanto para los lenguajes y sistemas formales como para las lenguas naturales. La fecundidad de este enfoque es bien conocido ya a través del tratamiento exitoso que se ha hecho en la lógica de predicados de primer orden con o sin modalidad. En efecto, dicha lógica puede ser tratada adecuadamente en términos de juegos. También pueden extenderse a lenguajes y sistemas con operadores temporales. Numerosas implicaciones y modificaciones han hecho de la STJ una semántica muy prometedora en el tratamiento de propiedades y relaciones semánticas en las lenguas naturales.

Este libro contiene los principales ensayos escritos entre los años 1980-1983 (10 en total), en los que se exponen los desarrollos más importantes de este nuevo enfoque, así como algunos problemas por resolver. De entre los 10 capítulos que forman el libro, los capítulos 3, 4 y 6 fueron escritos por Hintikka y Kulas y aparecen publicados por primera vez.

La STJ es una semántica de condiciones de verdad, es decir, para cada expresión de un lenguaje o lengua existe un mecanismo expresado en términos de juegos que nos permite conocer el valor de verdad de la expresión en cuestión. Veamos como funciona esta semántica en un lenguaje de primer orden. Asumiremos que este lenguaje está interpretado, esto es, que hemos asignado a los símbolos no-lógicos una interpretación (D) de discurso dado. La STJ nos permite extender la definición de verdad de las fórmulas atómicas de dicho lenguaje a las no atómicas. v.gr. a las fórmulas bien formadas del lenguaje. Así a cada fórmula del lenguaje le es asignado un juego entre dos personas. Yo y La Naturaleza. Cada fórmula es jugado en un número finito de pasos. Si la fórmula es verdadera es porque existe una estrategia en la cual yo gano independientemente de los esfuerzos de la naturaleza. La fórmula es falsa si existe una estrategia para la naturaleza en la cual la naturaleza gana. Cada juego es independientemente del otro. Las reglas que definen los juegos semánticos son del tipo siguiente:

- 1- (G.A.) Si A es atómica, entonces Yo gano G(A) y la Naturaleza pierde si A es verdadera. Si A es falsa, la Naturaleza gana y Yo pierdo.
- 2-(G.A.) $G(S_1 \wedge S_2)$ comienza con la escogencia que hace la Naturaleza de S_1 o S_2 . El resto del juego es G (S_1) o G (S_2) respectivamente.
- 3- (G.v) $G(S_1 \vee S_2)$ comienza con la escogencia que hago Yo mismo de S_1 o S_2 . El resto del juego es G (S_1) o G (S_2), respectivamente.
- g- (G.U) $G(x) S [x]$ comienza con la escogencia que hace la Naturaleza de un miembro del D. Sea el nombre del miembro escogido "b". El resto del juego es entonces G (S [b]).
- 5- (G.E) $G((\text{Ex})S [x])$ es definido del mismo modo

que (4) excepto que la escogencia es hecha por sí mismo.

- 6- (G.~) $G(\sim S)$ es jugado similar a G(S) excepto que los papeles de los dos jugadores (tal y como están definidos por estas reglas) son intercambiados.

Este enfoque en términos de juegos posee varias ventajas: una de ellas es que nos permite tratamientos no standard de la teoría de la cuantificación como lo es el modelo de "Urn model" desarrollado por Rantala (1975). Otra es el tratamiento de expresiones con cuantificadores parcialmente ordenados cuya interpretación remite a lenguajes de orden superior. En su libro, los autores señalan que varios cuantificadores no standard expresados por las palabras 'many' 'few', 'most' entre otros presentes en el inglés, con sus equivalentes en otras lenguas naturales, sólo pueden ser tratados adecuadamente en interpretaciones que remiten a lenguajes de orden superior. La STJ puede tratarlos adecuadamente.

No es posible exponer aquí todas las consecuencias que la aplicación de la STJ conlleva para ambos, lenguajes formales y lenguas naturales, así como sus implicaciones filosóficas. En su lugar, me parece interesante esbozar el tratamiento de la Teoría de las Descripciones Definidas que aparecen en el capítulo 6.

Muchos autores como Kripke, Lambert, Van Fraassen y muchos más, han encontrado la Teoría de las Descripciones Definidas de Russell insatisfactoria por muchos motivos. También Hintikka y Kulas la encuentran insatisfactoria debido al reducido ámbito en el que funciona. Creen que la Teoría de las Descripciones forma parte de un fenómeno más amplio, a saber: el fenómeno de la anáfora (fenómeno de la correferencialidad del nombre del consecuente con el nombre-cabeza o principal en el antecedente); de las frases -"El..." epitéticas ("que atribuyen propiedades a la entidad descrita que no son atribuidas a la entidad" por la descripción principal en el antecedente); de las frases -"El..." contraepitéticas (en el consecuente no se repiten todas las propiedades atribuidas en el antecedente); el uso genérico del artículo definido. (7)-(10) ilustran este tipo de fenómenos:

- 7- Cuatro extraños siguieron a Juan. Sabiamente él burló a los hombres.
- 8- Juan me pidió prestados cien colones, pero el bastardo nunca me los devolvió.
- 9- Un viejo comerciante caminaba por la calle. El comerciante pensaba en su suerte.
- 10- El tigre es rayado.

Los autores proponen denominar este tipo de propiedades *Descripciones Definidas Anafóricas*. Aparecen en una gran variedad de formas lo que hace prácticamente imposible un tratamiento sintáctico de las mismas. Los autores hacen un tratamiento semántico en el que la noción de 'sub-juego' desempeña un papel fundamental. "Empleando la idea de sub-juego nos permite dividir un juego semántico como un todo en juegos constituyentes más pequeños (Sub-juegos), cada uno de los cuales es jugado completamente antes que los jugadores pasen al próximo" (p. 51). En los sub-juegos podemos recordar la estrategia utilizada por los jugadores en los sub-juegos anteriores. Esto nos permite seleccionar adecuadamente el conjunto de individuos involucrados en el juego, y nos

permite además, imponer las restricciones requeridas: por ejemplo, la exclusión de aquellos individuos que hayan sido introducidos previamente en la misma cláusula (fenómeno de la exclusión). Sea I este conjunto de individuos, dividido en sub-conjuntos que ponen de manifiesto las estrategias utilizadas por los jugadores en los sub-juegos anteriores. Entonces, podemos formular la regla para las Descripciones Definidas Anafóricas del modo siguiente:

11- (G. El anafórico)

Cuando un juego semántico considera una oración de la forma

(*) X - el Y que Z ---W

entonces un individuo, digamos b, puede ser escogido de el conjunto I de individuos por Mí, dondequiera que la Naturaleza escoja un individuo diferente, digamos d, de el mismo conjunto I. El juego continua con respecto a

(**) X - b - W b es un Y, y b z, pero d no es un Y que Z (p. 141).

aquí X y W representan el contexto en el que aparece la oración con esa forma. Las reglas semánticas de la STJ están formuladas de tal manera que se apliquen tanto a oraciones como a contextos más amplios. Cuando consideramos una oración separada, el contexto es vacío.

Hintikka y Kulas señalan que existe un paralelismo muy estrecho entre las Descripciones Definidas Anafóricas y los pronombres anafóricos, es decir, aquellos que son correferenciales con un nombre-cabeza o principal. En efecto, "muchos de los usos teóricamente interesantes de las frases -El admiten su análogo pronominal" (p. 151). Casos interesantes de este fenómeno son los del tipo ilustrado en (12) donde la frase principal está cuantificada: 12- Si Juan posee un asno, entonces él lo alimenta.

La correferencialidad se da aquí entre 'un asno' y 'lo'. La idea de sub-juegos nos permite tratar primero el antecedente y seleccionar el conjunto de individuos involucrados en el sub-juego, en este caso un solo individuo. Como 'lo' no aparece en la misma cláusula, entonces podemos utilizar los individuos introducidos previamente en el juego, lo que daría la correcta interpretación de (12). En efecto, el único candidato plausible para la referencia de 'lo' es previamente el asno mencionado en el antecedente.

Sin embargo, han señalado Ernest LePore y James Garson (1983) (aunque la finalidad de los autores no es solamente señalar estos problemas, sino ofrecer una teoría que de cuenta de ellas. Para ello consideran varias teorías en las que surgen ciertos problemas, entre ellos la STJ), que la idea de sub-juego falla en el tratamiento de casos interesantes en los que la pronominalización aparece en el antecedente, como (13):

13- Cuando le dispararon a él, un hombre murió.

La interpretación que nos interesa de (13) es aquella en la que 'el' y 'un hombre' son correferenciales. 'El' aparece antes de cualquier sub-juego haya sido jugado para resolver el antecedente. Esto, quizá, podría resolverse, como señalan LePore y Garson, mediante una estipulación: "puede estipularse que debemos jugar primero cualquier sub-oración que contenga un término general"

(p. 339). Sin embargo, aun aceptando este principio existirían casos que no pueden ser tratados adecuadamente, como (14):

14- Si un hombre encuentra dinero para pagarlo, él compraría un carro de fantasía.

En este caso no podemos jugar plenamente el antecedente (o el consecuente), con lo cual la noción de sub-juego sería incapaz de proporcionar la interpretación correcta de (14). Aun cuando encontremos un medio para transformar (14) de tal manera que permita la aplicación de sub-juegos, esto no garantizaría en general la preservación del significado de la oración en cuestión.

LePore y Garson señalan algunos otros problemas vinculados con el tratamiento de pronombres que involucran cuantificadores en la STJ; problemas cuya presentación y tratamiento no es posible hacer en el límite de espacio que impone una reseña. En otro libro *Anaphora d Definite Descriptions* (1985), Hintikka y Kulas ofrecen una solución para estos problemas, así como un tratamiento más amplio y completo del tema. Posteriormente se ofrecerá una reseña de este nuevo libro.

Celso Vargas.

QQ: REPORT FROM THE CENTER FOR PHILOSOPHY AND PUBLIC POLICY.

La revista *The Economist*, en abril de este año, dedicó un artículo a la colocación de profesionales en filosofía en el mundo de los negocios, en el que se señala con sorpresa que hoy día en los Estados Unidos el 11% de los graduados en filosofía se ganan la vida aplicando sus conocimientos en campos diferentes al tradicional de la enseñanza. Esto se debe, en parte, al hecho de que los filósofos han empezado a hacer en forma socialmente organizada lo que algunos de ellos han hecho en cada época: analizar en profundidad los problemas de su tiempo y ofrecer visiones nuevas.

Entre las instituciones que *The Economist* menciona como representativas de la tendencia actual está el Center for Philosophy and Public Policy de la Universidad de Maryland (College Park, Maryland 20742). Fue fundado en 1976 para llevar a cabo investigaciones sobre asuntos conceptuales y normativos que subyacen en la formulación de políticas públicas. La investigación se lleva a cabo en forma cooperativa entre filósofos, estadistas y analistas, tanto del gobierno como ajenos a éste.

El Centro publica una colección de resúmenes de ensayos, con el propósito de dar a conocer su contenido y facilitar la adquisición de las versiones originales, que aparecen en forma de libro o de separata larga. Esta colección se titula *QQ, Report from the Center for Philosophy and Public Policy*. Sin duda *QQ* recuerda las *quaestiones quodlibetales* de los escolásticos, en las que se analizaban temas variados de gran interés y que eran objeto de disputa, a veces acalorada.

Los modernos *QQ* abarcan una amplia gama de temas actuales, algunos de ellos también ampliamente debatidos: contaminación ambiental, intervención en Nicaragua, enseñanza pública de valores, conservación de especies en peligro de extinción, desarrollo e ingreso, biotecnologías, análisis de riesgos, propiedad de la tierra en reservas indígenas, los juicios de Nuremberg, el adulterio, la religión y la moralidad, armas nucleares, actuaciones de los jueces, enfoques sobre el riesgo, lo frustrante que es la vida, etc.

Los autores proceden de numerosas instituciones norteamericanas y de otros países de habla inglesa. Algunos artículos llevan firma; otros parecen ser creación colectiva. El director del Centro es Douglas MacLean, quien trabaja con un grupo de por lo menos cinco investigadores asociados.

Sería largo y tedioso reseñar aquí cada artículo publicado. Solamente quiero señalar la excelente calidad de los trabajos y la gran utilidad de éstos en los procesos de toma de decisiones. Los interesados en usar los *QQ* que hemos recibido, o en obtener mayor información, pueden ponerse en contacto con el autor de esta reseña o con el Prof. Edgar Roy Ramírez, también de la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica.

Luis A. Camacho

Davignen, René: *Le mal chez Gabriel Marcel — Comment affronter la souffrance et la mort?*, Recherches Nouvelles série —4, éd. Bellarmin, Montréal éd. Du Cerf, Paris, 1985.

Con una bella portada se nos presenta este sólido ensayo de un joven filósofo e investigador canadiense. A pesar del título un tanto psicologizante, la obra constituye una síntesis del pensamiento filosófico de Gabriel Marcel, sólidamente documentada que sigue al pie de la letra los temas principales del pensamiento marceliano. El autor adhiere admirativa e irrestrictivamente a la filosofía de su maestro y solo aventura en la conclusión algunas reflexiones de carácter personal. Si bien la experiencia existencial del mal es el punto de partida del filosofar, los dos primeros capítulos pasan demasiado rápidamente sobre dicha experiencia y la preocupación del autor se centra en buscarle un sentido al absurdo que esta realidad ominosa representa. El primer capítulo aborda lo que podríamos llamar la teoría del conocimiento de Marcel, centrada en la conocida distinción entre problema y misterio. El segundo capítulo constituye la ontología marceliana en que la respuesta al "misterio" del mal y con ello al "misterio" de la existencia solo se encuentra en una esperanza metafísica que acerca al hombre a la fe religiosa. Solo el último capítulo trata *in extenso* la experiencia existencial del mal, pero vista como una tentación de la desesperanza, del absurdo y del suicidio como respuesta metafísica al absurdo del mal, tentación que solo puede ser vencida con la esperanza metafísica. En última instancia el mal se convierte en argumento apologetico en favor del bien, el absurdo en favor del sentido pleno de la vida, la angustia en canto al amor. Como en Leibniz, el mal solo es el trasfondo negro que Dios ha puesto al paisaje de la vida a fin de que sobresalga aún más el brillo del sol del Ser. Nuestro autor cree de esta manera haber respondido a la pregunta que dio origen a su ensayo y que formula en el subtítulo de su obra.

Lectura bella de un problema siempre presente en el espíritu humano y cuya respuesta, si es que la hay, debe cada cual encontrarla en su propia autenticidad. Si René Davignon nos ayuda a ello su obra habrá cumplido su cometido.

Arnoldo Mora R.

— Hegel, G.W.F.: *Filosofía real*, edición de José María Ripalda, Fondo de Cultura Económica, México, Madrid y Buenos Aires.

Para conmemorar los cincuenta años de su fundación, el prestigioso Fondo de Cultura Económica de México, D. F. acaba de lanzar esta hermosa edición de una de las obras más importantes de Hegel de su período de Jena (1801–1806). Bellamente empastada, esta edición castellana merece destacarse por dos razones:

a) Es la primera que se hace a otro idioma a partir de las fuentes directas en forma integral, y

b) Se trata de una edición crítica, a la cual se añaden fragmentos de otros manuscritos hegelianos de la época y con un glosario de términos técnicos, que constituye una verdadera introducción al pensamiento hegeliano.

Si ha todo lo anterior añadimos que el traductor presenta la obra con una larga introducción personal no solo al pensamiento general de Hegel, sino también a la época en que fue escrita la obra y al aparato crítico cuyas fuentes inspiraron su traducción, hemos de concluir que el presente trabajo es algo más que una traducción: es toda una investigación de gran autoridad sobre una época capital en la vida y obra de Hegel, el período de Jena.

Demás está señalar la importancia que tiene la edición crítica en castellano de una obra tan importante en la evolución y consolidación del sistema hegeliano. Ya Lukács (*El joven Hegel*) y Marcuse (*Razón y revolución*) habían hecho notar la importancia de algunas instituciones hegelianas de esta época, tales como el concepto de trabajo, la teoría del Estado, la noción de libertad y las relaciones entre ética y política. Hoy no cabe duda entre los eruditos de la importancia de este texto, que encierra por primera vez todo el sistema hegeliano, consolidando no solo la originalidad de su pensamiento respecto de los sistemas anteriores o contemporáneos suyos (Fichte, Schelling, los románticos postkantianos), sino que mantiene la frescura, vibrante aún de emoción, de los nuevos hallazgos.

La traducción de Ripalda es rigurosa y pulcra, aunque con un castellano un tanto arcaico, en donde privó más la acuciosa preocupación de la fidelidad al rigor lógico del texto que la claridad en la versión española. Por tratarse de notas de curso, algunas veces redactadas en forma abreviada o simplemente incompleta, el trabajo crítico realizado por Ripalda supone un esfuerzo ímprobo que merece el cálido aplauso de todos los estudiosos del gran genio de la dialéctica.

Arnoldo Mora R.

AVISOS BIBLIOGRAFICOS

Malte Hossenfelder: *Die Philosophie der Antike 3 Stoa, Epikureismus und Skepsis*, (Band III, Geschichte der Philosophie, Hsrg. Wolfgang Röd), Verlag C.H. Beek, München 1985, 252 S.

Este volumen 3 sobre Historia de la filosofía editado por W. Röd trata la filosofía del helinismo del año 300 a.C. al 200 d.C. Característico de la época en que el individualismo pasa a ser punto central del interés y que su fortuna se convierte en el sentido de la existencia. La radical interiorización del concepto de destino condicionada así ha tenido amplias consecuencias en el pensamiento

occidental, tal como los proyectos helenísticos determinan la discusión hasta hoy. El destino consiste en la voz interior que se da con el conocimiento de que se pueden alcanzar todos los fines autoelegidos. Para su realización los griegos proponen una vía contraria a la de los tiempos modernos. No exigen forzar a la naturaleza hacia los propios fines, con medios técnicos, sino adoptar los fines a los datos naturales. El individuo tiene una oportunidad de fortuna cuando, bajo todas las condiciones exteriores, incluso como esclavo, solo ansía lo que puede obtener con sus propios medios. Los griegos del período helenístico siguieron esta vía consecuentemente, las diferencias de escudos resultaron de la diferente forma de apreciar las posibilidades humanas. También la explicación teórica de la naturaleza se pone al servicio del fin ético —ejemplo de cómo los puntos de vista pueden determinar las metas.

El autor M. Hossenfelder es profesor de la Universidad de Münster, y ha publicado libros sobre el escepticismo pirrico y la teoría kantiana de la constitución.

N. del E.

Jorge J.E. Crac a / Eduardo Rabossi Enrique Villanueva / Marcelo Dascal: *El análisis Filosófico en América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 689 págs.

El "análisis filosófico" es un movimiento surgido de la actividad y las reflexiones de Bertrand Russell y G. E. Moore en Inglaterra y de los miembros del Círculo de Viena. Sin embargo, en palabras de Jorge J.R. Gracia, "uno de los problemas más difíciles que encara el filósofo analítico o aun el historiador del movimiento es la caracterización del análisis". Esto porque los filósofos analíticos difieren sustancialmente no sólo en sus opiniones sobre asuntos filosóficos fundamentales sino, particularmente, sobre lo que el análisis es o supone ser en sí mismo.

En algo coinciden los analistas, sin embargo; en que el fin del análisis filosófico no es descubrir datos sobre el mundo; esto parece ser función de la ciencia. Al análisis le preocupa aclarar conceptos y proposiciones. "Es evidente —dice Bertrand Russell— que lo que ha desorientado a los filósofos llevándolos a proponer todo tipo de entidades no existentes como si existiera en su escasa comprensión del lenguaje: la gramática los ha desorientado". Así, un análisis cuidadoso del lenguaje hace que desaparezcan muchos problemas filosóficos.

Los filósofos del Círculo de Viena rechazaron de plano la metafísica e identificaron la filosofía con el análisis. La piedra angular del Círculo a este respecto es el llamado Principio de la Verificación. El sentido de una oración depende de su verificabilidad. Si la oración es verificable tiene, en consecuencia, sentido cognoscitivo; si no lo es, se trata entonces de una tautología, o simplemente no tiene sentido.

Los historiadores de la filosofía latinoamericana han prestado poca atención al desarrollo del análisis filosófico en el continente: se han concentrado en el estudio del período formativo del desarrollo filosófico. Hasta fechas relativamente recientes, el análisis filosófico no recibió la atención necesaria. Hoy la situación es otra: no sólo hay muchos filósofos que se mueven dentro de la tradición analítica, sino también varias revistas e institutos

dedicados al modo analítico de filosofar. Resulta apropiado, por lo tanto, publicar una colección de artículos que introduzcan al lector al material analítico latinoamericano más representativo producido hasta ahora.

N. del E.

Autores varios: *Categorie europee I y II*, Università di Genova, 1984, 1985.

Se trata de dos tomos dedicados a destacar las categorías fundamentales del pensamiento europeo. El primero contiene una serie de estudios críticos, reunidos por María Adelaide Raschini de la Universidad de Génova bajo el título *Génesis fenomenología e historia de las categorías constitutivas de la idea de Europa*. El segundo tomo reúne las ponencias presentadas al Congreso que tuvo lugar en Génova en noviembre de 1982 bajo el nombre de *Seminario de teoricidad y poesía en la cultura europea*.

Artículos y ponencias versan sobre temas y autores muy variados, sobre formas literarias, artísticas y filosóficas de muy distintas épocas, enfoques y proveniencia. Está, sin embargo, presente en todos ellos un mismo hilo conductor: el esfuerzo por crear una comunidad cultural europea, por evidenciar los elementos de contacto y de síntesis que caracterizan las distintas culturas nacionales como polémico complemento a la comunidad meramente económica, Europa busca, a través de este grupo de filósofos e intelectuales, una definición cultural unitaria, capaz de contrarrestar las persistentes tendencias fragmentarias y nacionalistas.

Ugo Stornaiolo: *Homo demens. Antropología dello sterminio*, Terzo Mondo, Rivista trimestrale di studi ricerche doc metazione sui paesi afro-asiatici a latinoamericani diretta da Umberto Melotti.

Esta interesante colección dedicada al llamado tercer mundo, incluye estudios que van desde la utopía de la aldea socialista en Africa, hasta Lévi Strauss o Marx y la cuestión irlandesa. El libro de Ugo Stornaiolo recorre la historia del hombre, dando a luz las motivaciones biológicas, psicológicas, económicas y sociales de la contradictoria vocación por construir y destruir que caracteriza al hombre todavía hoy, cuando precisamente podría dar vida a un mundo de abundancia, libertad y felicidad, o bien exterminar su propia especie junto con toda otra forma de vida.

N. del E.

Daniel Innerarity, *PRAXIS E INTERSUBJETIVIDAD*. La teoría cristiana de Jürgen Habermas, Eunisa, Navarra, 1986.

Colección Filosófica
ISBN: 84-313-0919-0
Precio: 2.840 pts.

Formato: 21,5 x 14,5 cm.
Encuadernación: rústica
Páginas: 278

Daniel Innerarity nació en Bilbao en 1959. Realizó sus estudios de Filosofía en la Universidad de Navarra, obteniendo el Doctorado en 1984. Actualmente es Profesor Adjunto de Historia del Pensamiento Político en la Facultad de Ciencias de la Información y de Filosofía Contemporánea en la Facultad de Filosofía de dicha Universidad.

PRAXIS E INTERSUBJETIVIDAD es un estudio del pensamiento de Habermas —uno de los representantes actuales más cualificados de la Escuela de Frankfurt—, tomando como hilo conductor; la integración comunicativa del lenguaje y acción que se realiza en los diversos ámbitos del saber y del hacer del hombre: la ciencia, la ética, y la política.

La crítica de Habermas a la razón instrumental, su teoría de los intereses directivos del conocimiento y de la acción comunicativa están orientadas hacia el restablecimiento de la racionalidad práctica a partir del paradigma de los procesos discursivos. El lenguaje y la praxis se configuran así como los ejes de una renovada interrogación por las condiciones de posibilidad de la filosofía.

N. del R.

NOTICIAS

ASOCIACION COSTARRICENSE DE FILOSOFIA

La Asociación Costarricense de Filosofía celebró su Asamblea Anual el pasado 25 de febrero de 1986, en la que se eligió nueva Directiva que fungirá hasta abril de 1987. Resultaron electos los siguientes miembros:

Presidente: Dr. Luis A. Camacho
 Vice-presidenta: Dra. Giovanna Giglioli
 Secretario: Lic. Plutarco Bonilla
 Tesorero: Ing. Rodolfo Herrera

Vocal I: Sr. Dennis Marroquín
 Vocal 2: Lic. Víctor Brenes
 Fiscal: Licda. Elizabeth Muñoz

El Lic. Víctor Brenes es Director de la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica; el Sr. Dennis Marroquín es Presidente de la Asociación de Estudiantes de Filosofía. El Ing. Rodolfo Herrera es Decano de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica y los demás miembros de la nueva Directiva son profesores de la Escuela de Filosofía.

La Asociación patrocinará el V Coloquio Centroamericano de Filosofía, que se espera tendrá lugar en junio de 1987 en Costa Rica.

La Asociación Costarricense de Historia y Filosofía de la Ciencia (ACOHIFICI) está organizando el II Congreso Centroamericano de Historia de la Ciencia y de la Tecnología, que se espera tendrá lugar en Costa Rica en junio de 1987, inmediatamente antes o después del V Coloquio Centroamericano de Filosofía.

Para más información sobre estos eventos dirigirse a:

Dr. Luis A. Camacho
 Asociación Costarricense de Filosofía
 Oficina 96, Facultad de Letras
 Universidad de Costa Rica
 Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
 Costa Rica

Lic. Angel Ruiz Z.
 Asociación Costarricense de Historia y Filosofía
 de la Ciencia
 Escuela de Matemática, Universidad de Costa Rica
 Ciudad Universitaria Rodrigo Facio - Costa Rica